

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CUAL N.º 1.526.110.00
ONUBOR
09600

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N) Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MIÉRCOLES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

N° 25.269

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Governador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegovernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

D. CARLOS EDUARDO BALAGUER
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

**DECRETOS ACUERDO**

DECRETO ACUERDO N° 0028

SAN JUAN, 06 de Septiembre de 2016

VISTO:

El Expediente N° 500-0915-2016, registro del Ministerio de Planificación e Infraestructura de la Provincia de San Juan, Ley Nacional N° 25.561, sus modificatorias y reglamentarias, Decretos Nacionales N° 214-2002 y sus modificatorios, N° 1295-2002, N° 634-2003; Decreto Nacional N° 691-2016; Decreto Provincial N° 1447-MITyMA-2004, modificatorios y complementarios; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional N° 1295/2002 fue dictado con el objetivo de establecer un régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas, tendiente al mantenimiento de la ecuación económico financiera original de los contratos de obras públicas durante todo el plazo de su duración y a futuro, mientras se mantuviera la prohibición del Artículo 8° de la Ley N° 25.561, norma nacional de Emergencia Pública y Régimen Cambiario.

Que atento a la realidad económica que atraviesa el país, el Gobierno Nacional sancionó el Decreto N° 691/2016, el que deroga el Decreto Nacional N° 1295/2002 y aprueba el “Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública de la Administración Pública Nacional”.

Que entre las causas que llevaron a la Nación al dictado del acto administrativo mencionado, se encuentran la inaplicabilidad total del Decreto N° 1295/2002 debido al aumento generalizado de los precios, las restricciones a la importación de insumos y los tiempos de sustanciación de los procedimientos de redeterminación de precios de los contratos; asimismo la alteración de la ecuación económico financiera de los contratos de obra pública ha importado un aumento significativo de los reclamos administrativos y judiciales conllevando a que un gran número de obras públicas de vital importancia para el país se encuentren paralizadas o con un grado de avance significativamente menor al que le hubiese correspondido.

Que el reemplazo de la “Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública” prevista en el Decreto N° 1295/02, por el nuevo régimen establecido en el Decreto Nacional N° 691/2016 garantiza la continuidad de la ejecución de los Contratos suscriptos - aplicando el principio de esfuerzo compartido- y permite la celebración de nuevos contratos que otorguen mayor certeza y transparencia.

Que el Artículo 3° del Decreto Nacional N° 691/2016 invita a las Provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los Municipios, a las empresas y sociedades del Estado, a las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y a los Fondos Fiduciarios integrados total o parcialmente con bienes y/o fondos del Estado Nacional, a adherir a sus disposiciones o a dictar normas similares en sus respectivas jurisdicciones.

Que el Estado Provincial, compartiendo los fundamentos expresados en el Decreto Nacional N° 691/16, advierte una fuerte distorsión en los precios de la mano de obra y materiales de obras financiadas con recursos provinciales, nacionales y/o externos; dicho desfase pone en peligro la continuidad de obras públicas en curso de ejecución, resultando necesario aplicar procedimientos similares, al fijado por el Gobierno Nacional, en la de Redeterminación de Precios de los Contratos de obra pública provincial, adecuándolo a las especiales circunstancias y disposiciones provinciales.

Que en consonancia con el Artículo 4° de la norma reglamentaria nacional, resulta conveniente facultar al Ministerio de Planificación e Infraestructura de la Provincia de San Juan a crear la “Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación De Precios”, la que intervendrá necesariamente como órgano asesor técnico en dichos procedimientos.

Que el presente Decreto Acuerdo se dicta en ejercicio de las facultades atribuidas por el Artículo 189° inciso 2° de la Constitución Provincial.

Que han intervenido las Asesorías Letradas del Ministerio de Planificación e Infraestructura, y del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y Asesoría Letrada de Gobierno.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adhiérase a partir de la fecha del presente Decreto Acuerdo, al Decreto Nacional N° 691/2016, y a las normas que lo modifique y/o reglamente, con excepción de lo dispuesto en los Artículos siguientes.

ARTÍCULO 2°: Los Pliegos de Bases y Condiciones de los procedimientos licitatorios, a partir de la entrada en vigencia el presente Decreto Acuerdo, deberán incluir como normativa aplicable para la Redeterminación precios, lo establecido en el Decreto Nacional N° 691/2016.



ARTÍCULO 3º: Facúltase al Ministerio de Planificación e Infraestructura de la Provincia de San Juan a crear la “Comisión De Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación De Precios”, la que intervendrá necesariamente como órgano asesor técnico en dichos procedimientos.

ARTÍCULO 4º: En los casos de procedimientos de selección del contratista con oferta económica presentada y que no se encuentren adjudicados, el comitente podrá optar entre dejar sin efecto la licitación o solicitar a los oferentes calificados la aceptación de la aplicación a su oferta del presente régimen. En el caso que los oferentes de los procedimientos mencionados desistieran de la aplicación del presente régimen, será aplicable el procedimiento previsto en los respectivos pliegos de bases y condiciones que rigen la contratación (Decreto Nacional N° 1295-2002 y Decreto Provincial N° 1447-MITMA-2004, modificatorios y complementarios).

ARTÍCULO 5º: En los casos de Obra Pública adjudicada o en ejecución al momento de la entrada en vigencia del presente Decreto Acuerdo, podrá aplicarse el régimen normativo que establece el Decreto Nacional N° 691/2016, conforme lo dispuesto por la Cláusula Transitoria Segunda del mencionado Decreto Nacional, y al procedimiento establecido.

ARTÍCULO 6º: Invítase a los Municipios a adherir al presente Decreto.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

- “ Ing. Julio Ortiz Andino
Ministro de Planificación e Infraestructura
- “ Walberto Allende
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social
- “ Lic. Andrés Díaz Cano
Ministro de Producción y Desarrollo Económico
- “ C.P.N. Roberto Gattoni
Ministro de Hacienda y Finanzas
- “ Dr. Alberto Hensel
Ministro de Minería
- “ Lic. Felipe De Los Ríos
Ministro de Educación
- “ Dr. Emilio Baistrocchi
Ministro de Gobierno
- “ Dr. Castor Sánchez Hidalgo
Ministro de Salud Pública
- “ Lic. Claudia Grynszpan
Ministro de Turismo y Cultura

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO ACUERDO N° 0021 -ME- 22-07-16
ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto el Decreto Acuerdo N° 0033 de fecha 03 de Diciembre de 2012, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto Acuerdo.

ARTÍCULO 2º .- Establécese que la Sra. Ana Alejandra ATIENZA, D.N.I. N° 20.551.296, debe reintegrarse a cumplir funciones en el cargo de Maestra de Grado con carácter Titular en la Escuela “Camilo Rojo” del Departamento Albardón, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Primaria, a partir de la efectiva notificación del presente Decreto Acuerdo.

DECRETO ACUERDO N° 0022 -ME- 22-07-16
ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la Habilitación de TRES (3) Códigos de Descuento para Cuota Sindical, Servicios Generales Sindicato y Cuota de Subsidio Salud, solicitado por la ASOCIACIÓN SINDICAL DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN (ASPROSA), a fin de acceder al Servicio de Descuento por Planilla de Haberes, para el personal de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada y Entes Autárquicos, en el marco de lo establecido en la Ley N° 736-A y en el Decreto N° 0030/05 modificado por Decreto 0436/07, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la entidad solicitante , está encuadrada en las disposiciones del Artículo 5º Inciso i) (deducciones de aceptación voluntaria), de la Ley N° 736-A.

DECRETO ACUERDO N° 0023 -ME- 12-08-16
ARTÍCULO 1º.- Destacar en Comisión de Servicio a la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, a partir de la fecha del presente instrumento legal hasta el 31 de Diciembre de 2016, a la Sra. Susana Beatriz LEIVA VERA, D.N.I. N° 12.936.399, Agente Categoría 16 del Agrupamiento Servicios Generales de la Planta Permanente del Ministerio de Educación, conforme con lo establecido en el Convenio de Colaboración celebrado entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, ratificado por Decreto Provincial N° 2033-2015.



DECRETO ACUERDO N° 0024 -ME- 17-08-16
 ARTÍCULO 1°.-Déjase establecido que la prohibición del Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 0049-ME-2002, no alcanza al personal docente formador de formadores, de los Institutos Superiores de Formación Docente, de Nivel Secundario y/o Primario, dependientes de las Direcciones de Educación Superior, Secundaria Orientada y Artística y Primaria, respectivamente, del Ministerio de Educación, quedando facultado con carácter excepcional el señor Ministro de Educación a disponer por Resolución la comisión de servicios que corresponda Ad Referendum del Poder Ejecutivo, con motivo de la implementación del "Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023" aprobado por Resolución N° 0953-ME-2016.

ARTÍCULO 2°.-Déjase establecido que el personal docente formador de formadores mencionado en el Artículo 1° al impartir la formación a sus pares, en ningún momento dejarán de prestar el servicio educativo en el proceso de enseñanza aprendizaje, con motivo de la implementación del "Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023" aprobado por Resolución N° 0953-ME-2016 y a los

efectos de lo dispuesto por Decreto N° 1943-ME-2005, la Resolución N° 377-ME-2008 y la norma legal vigente regulatoria del Fondo Nacional de Incentivo Docente Ley N° 25.053 y modificatorias y Compensación Salarial Docente (fondo compensador) Ley N° 26.075.

DECRETO ACUERDO N° 0025 -ME- 17-08-16
 ARTÍCULO 1°.-EXCEPTÚASE de los alcances del Decreto-Acuerdo N° 0049-ME-02, al Sr. Francisco José BUSTOS, D.N.I. N° 16.581.184, Maestro de Enseñanza Práctica de la Especialidad Electricidad Domiciliaria e Industrial con carácter Interino de la Escuela Técnica de Capacitación Laboral "Infantería Argentina" y Pro-Secretario con carácter Interino del Colegio Provincial de Concepción, destacándose en Comisión de Servicios a la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de Diciembre de 2016, conforme con lo establecido en el Convenio de Colaboración celebrado entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, ratificado por Decreto Provincial N° 2033-P-2015.

NOTIFICACIONES

**EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:
COMUNICA**

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda correspondiente al BARRIO LOS TONELES - DEPARTAMENTO CHIMBAS, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

POSTULANTE	M.I. N°	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
Erica Patricia Argüello	38.076.278	501-2852-A-16	3255-IPV-16
Vanesa Del Carmen Delgado	28.368.685	501-2854-D-16	3256-IPV-16

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor
 Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 11.077 Septiembre 14-15. \$ 190.-

**-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-
 INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL -
 MASUT MORALES, JONATHAN ETAPA
 EXPLOTACIÓN - PROYECTO
 "JONATHAN MASUT MORALES"
 DEPARTAMENTO SARMIENTO**

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N° 1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-0686-M-2015, registro del Ministerio de Minería, Caratulado "P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación - Proyecto "Jonathan Masut Morales" - Departamento Sarmiento, por Resolución N° 285-MM-2016, se encuadra la calificación del Proyecto como: "Pequeño Emprendimiento Minero"; el que se

encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.- Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el período de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).- Para compulsar las actuaciones se habilita la Sala de Reuniones del Ministerio de Minería, durante el plazo



de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs a 12:00 hs, contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas. Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.-

San Juan, 30 de Agosto de 2016.-

Fdo: Dr. Alberto V. Hensel - Ministro de Minería
de la Provincia de San Juan

Nº 49.297 Septiembre 14/16. \$ 800.-

RESOLUCIONES

EL DIRECTOR DE DEFENSA AL
CONSUMIDOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APLÍQUESE Multa por PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), a "AUTO GENERALI S.A. CUIT Nº 30-68622208-6, con domicilio Av. La Heras 4033, C.A.B.A. - Buenos Aires" por infracción a los 4º, 8º bis, 33º, 34º, de la Ley Nº 24.240 y sus modificatorias, Art. 6º de la Ley 7.087 = L.P. 655 - D y Art. 42º de la Ley 7.714 = L.P. 898 - D, por los considerandos expuestos, dicha Multa deberá ser depositada en un plazo máximo de diez (10) días, a partir de la notificación de la presente, en la sucursal 600 del Banco San Juan, sito en Av. Libertador San Martín y Calle Mendoza, Capital, San Juan, en la Cuenta Nº 211102/2 de Defensa al Consumidor.-

Fdo. Elías J. Álvarez -Director-

Dirección de Defensa al Consumidor

Nº 49.298 Septiembre 14. \$ 110.-

LICITACIONES

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/16

Llámesese a Licitación Pública Nº 10/16, para el **día 22 de Septiembre de 2016 a las 10:00 hs.**, ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2º Piso, Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Consumo (Adquisición de medicamentos), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución Nº 0644-MG-16.- Retirarlos en días hábiles en horario de 09:00 a 13:00 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial.-

Cta. Cte. 11.067 Septiembre 12/14. \$ 270.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente Nº 800-1730-16

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/16

Objeto: Contratación de Servicio de Seguridad y Monitoreo de Cámaras para el Hospital Mental de Zonda, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 20 de Septiembre del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: 10,00 horas.-

Valor del Pliego: Cuatro Mil (\$ 4.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 3.562.700,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín Nº 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín Nº 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 11.073 Septiembre 13-14. \$ 215.-

SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2016

Realícese un Nuevo Llamado para la ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA PICK UP tracción 4X4, la que será destinada al seguimiento de Ríos y Arroyos afluentes de los principales cauces del sistema de riego, tomas directas de los Ríos de los canales del sistema de riego y control de los usos temporarios de los distintos emprendimientos mineros del Departamento Calingasta, conforme al Plan de Trabajos Públicos establecidos por el Departamento de Hidráulica.

ITEM Nº 1:

- Tracción 4X4
- Cabina doble
- Potencia 150cv
- Torque 400 Nm
- Alimentación en Sistema de Inyección Directa y Electrónica de Combustible (tipo Common-rail).-
- Transmisión Manual de 6 velocidades
- Dirección Hidráulica, piñón y cremallera
- Distribución a Cadena
- Llantas de Acero de 17"



• ADICIONALES DEL EQUIPO, el oferente deberá tener en cuenta: que en el valor de la cotización deberán estar incluido los dos primeros Servicios Técnicos sin cargo.-

Conforme al Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente.-

Apertura: **21 de Septiembre de 2016**

Hora: **09,30 horas.-**

Lugar: Sala del Consejo del Dpto. de Hidráulica, sito en Edificio Centro Cívico, 5° Piso.-

Procedimiento: Ley de Contabilidad de la Provincia.- Expediente N° 506-01960-J-2016.-

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil).-

Presupuesto Oficial: \$ 602.000,00.-

Consulta y Compra de Pliegos: Edificio Centro Cívico, Quinto Piso, Dpto. de Hidráulica, Contaduría, Sección Licitaciones y Compras, Tel: 4306271/68.-

Cta. Cte. 11.074 Septiembre 13-14. \$ 420.-

**CÁMARA DE DIPUTADOS
SAN JUAN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/16

Objeto: Contratación del Servicio de INTERNET.-

Día y Hora de Apertura: **23/09/16, a las 9 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 1.500 (Son Mil Quinientos Pesos).-

Para participar deberá retirar Pliego por la Oficina Licitaciones y Compras, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:30 hs. (3er Piso, Leg. Provincial, Av. Libertador y Las Heras), presentando el comprobante del Depósito Bancario de la compra del pliego.-

Lugar de Recepción de Ofertas: En la Oficina de Licitaciones y Compras, hasta las 9 hs. del día 23/09/2016.-

Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Situación de Presidencia (Pta. Baja).-

Consultas de Pliegos: Dirección de Informática Parlamentaria (1er Piso), Depto. Licitaciones y Compras, (3er Piso), y/o en nuestro sitio.-

WEB www.legislaturasanjuan.gob.ar

Fdo: Tuap Williams D. González

Jefe Depto. Licitaciones y Compras

Cta. Cte. 11.071 Septiembre 12/14. \$ 390.-

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA
(OBRA PÚBLICA) N° 31/16
Expediente N°: 024-99-81737118-0-123**

Objeto: Contratación de los Trabajos de Reparación y Conservación Para la Puesta en Valor de los Edificios Pertenecientes a las Provincias de San Luis y San Juan, dependientes de la Jefatura Regional Cuyo de este Organismo.-

Presupuesto Oficial Total: \$ 29.319.685,41.-

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 293.196,85.-

Consulta y/o Retiro de Pliegos: Página de internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar> / contrataciones / cartelera hasta las 24 hs. del día 27/09/16.-

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitan en: Dirección de Contrataciones, sita en Av. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el **día 27/09/16 de 10:00 a 17:00 hs** y/o Jefatura Regional Cuyo, sita en la calle San Lorenzo N° 16 (C.P. 5500) Mendoza - Provincia de Mendoza.-

Hasta el **día 27/09/16 de 08:00 a 16:00 hs.**

Presentación de Ofertas: Jefatura Regional Cuyo Hasta el día 14/10/16 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Jefatura Regional Cuyo El día 14/10/16 a las 11:00 hs.-

Cta. Cte. 11.003 Septiembre 01/21. \$ 2.040.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN**

Expediente N° 800-4504-16

COMPRA DIRECTA N° 41/16

Objeto: Adquisición de descartables para pasmaferesis en donante para Instituto Provincial de Hemoterapia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 20 de Septiembre del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: 10,30 horas.-

Valor del Pliego: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 90.750,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 11.078 Septiembre 14-15. \$ 215.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN**

Expediente N° 800-1148-16

COMPRA DIRECTA N° 47/16

Objeto: Adquisición de reactivos para el funcionamiento del Servicio de Laboratorio del CASP Río Blanco.



Apertura: **Martes 20 de Septiembre del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: 11,00 horas.-

Valor del Pliego: Quinientos (\$ 500,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 204.350,33.-

Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 11.076 Septiembre 14-15. \$ 200.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P -
PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO
1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por
Resolución N° 1083-H.P.D.G.R.-16, de fecha 07 de
Septiembre de 2016.-

EXPEDIENTE N° 802-1805-2016

Objeto: Adquisición de Insumos Nutricionales.-

Destino: Farmacia y Droguería Para Servicio
Nutrición de este H.P.D.D.G.R.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **21/09/2016, a las
09:30 horas.-**

Valor del Pliego: Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00).-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento
Compras. del H.P.D.G.R. sito en Av. Rawson y Gral.
Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M.
(Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo
de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.075 Septiembre 14-15. \$ 210.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA:

Convocatoria a Asamblea Ordinaria: SANTA FE S.A.
conforme con las disposiciones legales y estatutarias,
convócase a los señores accionistas a la Asamblea
General Ordinaria, que se celebrará el día **26 de**

**Septiembre de 2016 a las 21 hs. en primera
convocatoria y a las 22 hs. en segunda
convocatoria**, en el domicilio de la sede social, sito en
Santa Fe Este 645, Capital, San Juan, con el objeto de
tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Consideración de los documentos que prescriben
los artículos 63 a 66 de la Ley de Sociedades
Comerciales, correspondientes al ejercicio económico
N° 20 finalizado el 31/03/2016;

2º) Consideración del resultado del ejercicio;

3º) Consideración de la gestión del Directorio;

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Fdo: Dr. Miguel H. Rodríguez - Presidente

N° 49.283 Septiembre 09/15. \$ 625.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
DE ACCIONISTAS**

El Directorio de CONSTRUCCIONES SCOP S.A. ha
resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de
accionistas a celebrarse el día 27 de Septiembre de
2016 a las 10,30 horas en el domicilio social de Avda.
España 2415, Sur, Departamento Rawson, San Juan,
a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1) Designación de accionistas para que
suscriban el acta de la Asamblea.

Punto 2º) Revocación del mandato de los directores y
síndicos.

Punto 3º) Designación de directores y síndicos, con
mandato por tres ejercicios.

En cumplimiento de lo requerido por el Art. 238 de la
Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar con
tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para
que se los inscriba en el registro de asistencia.-

Fdo: Antonio Catanzaro - Presidente

Construcciones SCOP S. A.

N° 49.793 Septiembre 08/14. \$ 500.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

El martillero Alberto Juan Radatti, comunica por 1 día
que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A.
(artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229
del Código Civil y Comercial de la Nación substará



por ejecución de prenda contra Claudio Barragán, el **26/09/2016, a partir de las 9,30 horas**, en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca VW, tipo sedan 4 puertas, modelo Voyage 1.6/15, Dominio OWW 779 en el estado que se encuentra y exhibe los días 21, 22 y 23 de Septiembre de 10 a 16 horas en Arengreen 1129, Capital Federal, Base: \$ 110.400. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 1.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.-

Buenos Aires, 02/09/16.-

Fdo: Alberto Juan Radatti

Martillero Público Nacional Mat. 1155 - L° 69

N° 49.292 Septiembre 14. \$ 200.-

EDICTO

Por orden del **Séptimo Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos N° 149.853, caratulados: "FERREIRA ENDRIZZI, Cristian Andrés C/ENDRIZZI, Ángel Néstor - Ejecutivo"**, el martillero Juan Carlos Aguilera, Mat. Prof. 196, rematará el **día 20 de Septiembre de 2016, a las 10.30 hs.**, en calle Santiago del Estero 646 Sur, Capital, sobre la base libre, dinero de contado y al mejor postor, abonándose la comisión del martillero (10%, según Ley 3872, Art. 66, Inc. c) en el acto de la subasta, los siguientes bienes muebles: 1) Un televisor color, 29", marca Philips, c/c. remoto; 2) Un DVD marca Admiral; 3) Una notebook, marca Bangho; 4) Un modular compuesto por ocho puertas, tres cajones y varios estantes; 5) Un aire acondicionado, tipo ventana, marca Hitachi; 6) Un aire acondicionado tipo Split, marca Abitare c/c. remoto; 7) Un televisor 21", marca Philco c/c. remoto; 8) Una mesa de madera para T.V, compuesta de cajones; todos en el estado en que se encuentren. Exhibición de los bienes en calle Santiago del Estero 646 Sur, Capital.- Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local, con la debida antelación, en los términos del 527 del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.

Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 49.865 Septiembre 13-14. \$ 420.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Primer Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos caratulados **"BHP S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, se ha ordenado la publicación por un día del edicto de inscripción del Directorio de BHP S.A., C.U.I.T.: 30-70955349-2, por acta N° 15 del 04/01/2016.- Director Titular: Presidente: Ernesto Raúl Corona, C.U.I.T.: 20-22159405-4; Director Suplente: Franco Buglioni, C.U.I.T.: 20-24226762-2.- Fdo: Dr. Ana María Videla de Almirón, Jefe Registro Público de Comercio, San Juan.-
N° 49.879 Septiembre 14. \$ 60.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial N° 1 de la Ciudad de San Juan, en autos N° 20.500, caratulados "QUORUM S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, se ha ordenado la publicación por un día en el diario de publicaciones legales el presente aviso por el que se hace saber de la designación por el término de tres ejercicios, mediante Asamblea Unánime de fecha 27 de Abril de 2016, del señor Sebastián Yapur Marzo, DNI 26.831.793, CUIT 20-26831793-8, con domicilio en calle Meglioli 468 Sur, B° Palmares del Sol, Casa 11, Rivadavia, San Juan, como Director Titular y Presidente del Directorio, y del señor Juan García, LE 7.951.491, CUIT 20-07951491-9, con domicilio en Av. Libertador General San Martín 665 Oeste de la Ciudad de San Juan, como Director Suplente.- San Juan, 05 de Septiembre del 2016. Fdo: Dr. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 49.876 Septiembre 14. \$ 130.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Quinto Juzgado Civil, en autos N° 150.641, caratulados: "RUIZ, Cristina Lorenza C/MARINI DE NIEVA, Elina Edelmira y Otro -Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", cita y emplaza por cinco días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, a la Sra. Elina Edelmira Marini de Nieva, sus herederos y/o a toda persona que



se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Dpto. Santa Lucía, calle Buenos Aires 1888 Este, Vª Marini, con Nom. Cat. de origen 03-31-850470, con Sup. s/Mensura de 368,89 mts²; límites y medidas: NORTE: Con Nom. Cat. 03-31-860470, puntos 3-4, mide 9,17m; SUR: Calle Buenos Aires, puntos 2-1, mide 8,93 m; ESTE: Nom. Cat. 03-31-840470, puntos 1-4, mide 40,46 m; OESTE: Nom. Cat. 03-31-840460, puntos 2-3, mide 41,11 m; todo según plano de Mensura 03/7321/2014. Se corresponde con el Lote N° 27, Manzana "C", del Plano Original de Vª. Marini, inscripto en el Reg. Gral. Inmobiliario -en mayor extensión- al N° 1704, F° 304, T° 4, de Sta. Lucía, Año 1945.- Publíquese por dos días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 31 de Agosto de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 49.868 Septiembre 14-15. \$ 320.-

EDICTO

El Sr. Juez del Quinto Juzgado Civil, en los autos N° 156.192, caratulados "BUSTAMANTE, Francisca Nélica y Otros C/CERUTTI, Luis - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", ha ordenado citar por edictos al Sr. Luis Cerutti, titular registral del inmueble que se pretende usucapir que se publicarán por dos días en un diario local y en el Boletín Oficial, para que comparezcan, en el plazo de cinco días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensora Oficial. Inmueble ubicado en calle Antártida Argentina N° 2087 Sur, Villa Santa Anita, Departamento de Rivadavia, Provincia de San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario al N° 664, F° 64, T° 3, del Departamento Rivadavia, Año 1947, Nomenclatura Catastral 0238-480570 y cuyos límites, medidas y linderos obran en plano de mensura N° 02-7740-15 que dice: al NORTE: Puntos 1-4 con un lote NC 0238-490570, mide 33,36 metros; al SUR: Puntos 2-3 con un lote NC 0238-470560, mide 33,65 metros; al ESTE: Puntos 1-2 con calle Antártida Argentina; mide 11,94 metros; al OESTE: Puntos 3-4 con lote NC 0238-460550 y con calle Bolivia, mide 12,05 metros; encerrando una superficie S/M de 402,00 metros cuadrados.- San Juan, 31 de Agosto de 2016. Dr. Fernando Collado, Juez. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 49.853 Septiembre 13-14. \$ 400.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

Por orden del **3er Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos N° 143.022, caratulados "NUÑEZ, Clara Raquel - Prescripción Adquisitiva",** se cita por edictos a los herederos de la titular registral Mercedes de Loreto Leonardelli, y/o terceros interesados sobre el inmueble a usucapir para que en el término de 5 días desde la última publicación contesten la demanda y ofrezcan prueba de la que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se designará Defensor Oficial. El inmueble de referencia es el ubicado en calle Santa Cruz 81 Sur, Rawson, NC 04-32-550440, el cual limita al NORTE: Con parcela NC 04-32-561439 y 04-32-558442 puntos 1-2; al SUR: Con parcela NC 04-32-530440 y NC 04-32-530450 puntos 3-4; al ESTE: Con calle Santa Cruz puntos 2-3 y al OESTE: Con parcela NC 04-32-550430 con una superficie 974,50 m².- San Juan, 05 de Agosto de 2016. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 49.880 Septiembre 14-15. \$ 300.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Godoy, Francisca Del Carmen **en autos N° 156.475, caratulados "GODOY, Francisca Del Carmen - S/Sucesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 12 de Agosto de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 49.836 Septiembre 12/14. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Tello, Carlos Armando **en autos N° 24.515, caratulados: "TELLO, Carlos Armando - S/Sucesorio".** Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares



de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Agosto de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 49.831 Septiembre 12/14. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos Nº **156.637**, caratulados: **“LÓPEZ, Mariano Roberto - S/Sucesorio”**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de López, Mariano Roberto. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 4 de Agosto de 2016. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

Nº 49.830 Septiembre 12/14. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Agustín Aguirres y Corina Alicia Ortiz, en autos Nº **154.525**, caratulados; **“AGUIRRES, José Agustín y ORTIZ, Corina Alicia - Sucesorio”**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computarán en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales - conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

Nº 49.833 Septiembre 12/14. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la señora Laura Erica Cabello, para que haga valer sus derechos en autos Nº **28/16**, caratulados: **“CABELLO, Laura Erica -**

S/Sucesorio”. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local conforme artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, a los 06 días del mes de Julio del año Dos Mil Diéciseis.-

Fdo: Dra. Roxana M. Espín Brkic, Juez. Domingo Oviedo Olivera, Actuario.-

Nº 49.824 Septiembre 12/14. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Nuñez, Carmen en autos Nº **154.283**, caratulados **“NUÑEZ, Carmen - S/Sucesorio (Acumulación por conexidad en autos 79.177)”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 24 de Agosto de 2016. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

Nº 49.846 Septiembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Carpio, Irene Juana, en autos Nº **156.783**, caratulados **“CARPIO, Irene Juana - S/Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 30 de Agosto de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 49.864 Septiembre 13/15. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5º Juzgado Civil, en los autos N° 157.079, caratulados: “Jorge Berta FARIDI - S/Sucesorio”**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Jorge Berta Faridi. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 9 de Septiembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 49.855 Septiembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Maximiliano José Lobos Ferrandiz, en autos N° 12.849, caratulados: **"LOBOS FERRANDIZ, Maximiliano José - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 1 de Agosto de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. María Julieta Victoria, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 49.847 Septiembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz de Valle Fértil**, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Jose Rodolfo Ale, DNI 07.808.381, en autos N° 351/16, caratulados **"ALE, Jose Rodolfo - Sucesorio"**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 09 de Septiembre de 2016. Dr. Pedro R. Rizo, Juez de Paz Valle Fértil.-

N° 49.849 Septiembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Vidal Carrizo, Pamela Cecilia en autos N° 156.573, caratulados: **"VIDAL CARRIZO, Pamela Cecilia - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por seis días en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de Septiembre de 2016. Eximido de Sellado. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 3059 Septiembre 13/20. Eximido.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.013, caratulados “CAMARGO, José Heraldo - S/Sucesorio”**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Heraldo Camargo. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 5 de Septiembre de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 49.851 Septiembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Morales Moreno, José y Salas Dueña, Filomena en autos N° 156.246, caratulados: **"MORALES MORENO, José y SALAS DUEÑA, Filomena - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Septiembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 49.889 Septiembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Masanet, Juan Félix en autos N° 155.315, caratulados: **"MASANET, Juan Félix - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Septiembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 49.881 Septiembre 14/16. \$ 60.-



EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Diamantino, Bettys Dora en autos N° 156.618, caratulados: **“DIAMANTINO, Bettys Dora - S/Sucesorio”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Agosto de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 49.871 Septiembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Jofré, Julia Guirnalda en autos N° 156.596, caratulados: **“JOFRÉ, Julia Guirnalda - S/Sucesorio”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Septiembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 49.866 Septiembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 156.693, caratulados: “GALLEGUILLO, Martha Leonor - S/Sucesorio”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Galleguillo, Martha Leonor. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 25 de Agosto de 2016. Fdo. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 49.870 Septiembre 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. Temiño Ortiz, Virginia Matilde en autos N° 156.018, caratulados: **“TEMIÑO ORTIZ, Virginia Matilde - S/Sucesorio”**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 9 de Septiembre de 2016. Fdo. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 49.885 Septiembre 14. \$ 60.-

EDICTO

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 18.453-B-, caratulados "TORRES, Hugo - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Septiembre 01 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.-

Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 49.867 Septiembre 14/16. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN MES DE
AGOSTO DE 2016**

Publicaciones	\$ 54.625,00
Impresiones	\$ 16.520,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 4.265,00
Total	\$ 75.410,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$ 2.340,00
Impresiones.....	\$ -.-
Venta Boletines Oficiales	\$ 395,00
Total.....	\$ 2.735,00

13-09-16